

EXP.42204-2017



## AVISO DE REMATE

La suscrita **ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL**, por este medio, al público,

### HACE SABER:

Que dentro del **PROCESO EJECUTIVO SIMPLE** promovido por **AURORA GARCÍA DOMONTE (CESIONARIA DE FINANCIERA GARVI, S.A.)**, en contra de **JOSÉ DE JESÚS FIGUEROA CHÉRIGO y NORIEL ENRIQUE PÉREZ CHANIS**, se ha señalado el día **29 de julio del año dos mil veintiuno (2021)**, para que en horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble embargado que se describe a continuación:

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOME CÓDIGO DE UBICACIÓN 2509, FOLIO REAL N° 49932 (F) INSCRITO AL DOCUMENTO REDI 1624377 DE ESTA SECCION.  
BARRIADA SABANA LARGA, TOABRE, PENONOME, CORREGIMIENTO TOABRÉ, DISTRITO PENONOME, PROVINCIA COCLÉ, ---- ADJUDICACION A TITULO ONEROSO  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 747 m<sup>2</sup> 90 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 747 m<sup>2</sup> 90 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE SEIS BALBOAS (B/. 6.00)  
LINDEROS GENERALES:  
NORTE, CEFERINO FIGUEROA VELASQUEZ. SUR, FAUSTINA FIGUEROA CHERIGO. ESTE, CAMINO DE SERVICIO EN SABANA LARGA. OESTE, CEFERINO FIGUEROA VELASQUEZ – CEFERINO FIGUEROA VELASQUEZ.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JOSÉ DE JESUS FIGUEROA CHERICO (CÉDULA 2-94-758) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTI AL COMPRADOR QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 8 MTS DESDE LA CERCA DE LA PARCE LA ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO DE SERVICIO EN SABANA LARGA CON EL CUAL COLINDA AL ESTE. DOCUMENTO 1624377 INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 2009 ASIENTO : 128668, DE FECHA 07/09/2009.  
**AUTO DE SECUESTRO:** MEDIANTE AUTO NÚMERO 2541 DE FECHA 11/07/2017 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2584 DE FECHA 11/07/2017 ORDENADO POR JUZGADO TERCERA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA RAMO CIVIL, SUPLENTE SIENDO SU TITULAR MGTER. DAMISELA FRIAS EN PANAMÁ PARTE DEMANDADA JOSE DE JESUS FIGUEROA CHERICO, CON CEDULA # 2-94-758 CUANTÍA DEL SECUESTRO CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y CINCO (B/. 4,358.45) . INSCRITO EL DÍA VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 139432/2019 (0).  
**ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO:** POR ORDEN DE JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA RAMO CIVIL LEONARDO E. GOMEZ G. DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO 2245 DE FECHA 09/25/2019 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2548 DE FECHA 10/09/2019, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE AURORA GARCIA DOMONTE POR UNA CUANTÍA DE CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y CINCO (B/. 4,608.45) SIENDO LA PARTE DEMANDADA JOSE DE JESUS FIGUEROA CHERICO, CON CEDULA 2-94-758. OBSERVACIONES: SE ELEVA A CATEGORIA DE EMEBARGO EL SECUESTRO DECRETADO MEDIANTE AUTO NO. 1921 DE 28/08/2017 Y NO. 2541 DEL 7/11/2017.. INSCRITO EL DÍA LUNES, 11 DE MAYO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 476496/2019 (0).

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**SERVIRÁ DE BASE** para el **REMATE** la cantidad de **SEIS BALBOAS CON 00/100 (B./6.00)** correspondiente al valor catastral de la finca y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa suma. Para habilitarse como Postor, se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del Remate.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las Cuatro (4:00) de la tarde, después de dicha hora y hasta las cinco (5:00) de la tarde, se admitirán las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta que el funcionario rematador adjudique provisionalmente los bienes en Remate, al mejor postor.

Se le advierte al público que si el día señalado para que se efectúe el remate no fuere posible realizarlo, en virtud de la suspensión de los términos decretados oficialmente, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas, tal como lo dispone el Artículo 1710 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE**, en lugar público y visible de la Secretaria del Tribunal y copia del mismo se entregará al interesado para su publicación por tres (3) veces consecutivas en un periódico de la localidad hoy, \_\_\_\_\_.

  
**LCDA. ILEANA ESTHER SAAVEDRA MORÁN**  
**ALGUACIL EJECUTORA**